



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 161-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de diciembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;



### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.



Que, mediante solicitud de fecha 21 de diciembre del 2020, el señor Walter Torres Hilario, en su condición de representante de los docentes ganadores de Tablets del Concurso por el Día del Maestro 2020, pone en conocimiento del Pleno del Consejo Regional sobre el inconveniente que se tiene respecto a la entrega de las tablets, los mismos que hasta la fecha no se ha hecho entrega a los docentes ganadores del concurso antes mencionado. A ello, los funcionarios de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, así como de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, sustentaron los motivos del por qué hasta la fecha no se está haciendo entrega de las tablets a los docentes ganadores de las mismas.

Que, en ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional de Huancavelica se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 161-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.*



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR** a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, así como a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, realicen las gestiones necesarias a fin de cumplir con la entrega de las Tablets a los docentes ganadores del Concurso por el día del Maestro 2020.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de los actuados a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de evaluar la instauración del proceso administrativo disciplinario correspondiente, contra los funcionarios que hayan incurrido en la demora de la entrega de las tablets a los docentes ganadores del concurso por el día del maestro 2020.

**ARTICULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL